



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 20 de ENERO del 2012

VISTO: el Informe Nº 020 -2012-OL-OGA/INEN, de fecha 20 de enero de 2012, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo Nº 1017, establece que las Entidades del Sector Público elaborarán su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, el artículo 8º del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de aprobado el Presupuesto Institucional, debiéndose publicar el mismo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días de hábiles de aprobado;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 519-2011-J/INEN, de fecha 29 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2012 del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, mediante el documento de visto, emitido por la Dirección Ejecutiva de Logística, se propone la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2012, el mismo que se sustenta en el Presupuesto Institucional de Apertura;

Contando con el visto bueno del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Administración, del Director Ejecutivo de Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica, en señal de conformidad de los aspectos legales;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Supremo Nº 1017 y Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, respectivamente y las facultades delegadas mediante Resolución Jefatural Nº 110-2011-J/INEN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el Ejercicio Fiscal 2012, conformado por los procesos de selección detallados en el Anexo adjunto denominado "Plan Anual de Contrataciones 2012", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, e incluye Cuarenta y Tres (43) procesos de selección.





ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación en el portal de la Institución del Plan Anual de Contrataciones 2012 aprobado mediante Resolución Jefatural.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

M.C. Gustavo Sarria Bardales
 Jefe (e) institucional

